



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 16/08/2019**

Resolución N° 19/257

Acta 036/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de julio, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$5320,=(cinco mil trescientos veinte pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Cifer Ferraro Ltda.. . , referente a compras sierra copa, adaptador para sierra, balde albañil, electrodo, fretacho, regla aluminio,sellador, aguarras, pincel disco de corte, lija, atandelas, tornillo, tuerca, esmalte alta temperatura.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

J. Milone

e. Pereyre

Iván Lorenzo
Alcalde
Municipio La Floresta



Miguel Alvarez

Juan Carlos